Bogotá D.C., 23 de enero de 2023

CIA-E-DT-0049-23

Señores
GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A.
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ
BOGOTÁ D.C

Referencia: ***CONTRATO DE CONSULTORÍA FDLE-CMA-402-2022; "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ".***

Asunto: ATENCIÓN OBSERVACIONES A METODOLOGÍA DE ACTIVIDADES SOCIALES.

Mediante el presente comunicado nos permitimos atender las observaciones a la Metodología de socialización de actividades sociales.

OBSERVACIONES:

1. De acuerdo con el Anexo Técnico, los términos de referencia del contrato FDLE-402-2022 y lo tratado en los comités técnicos, los lineamientos o aprobaciones de las piezas informativas las debe emitir el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y no el Instituto de Desarrollo Urbano, tal como lo sugiere el Consultor, según las imágenes mostradas a continuación.

- R/ Se revisa información y se ajusta.

2. Por tratarse de un proyecto de estudios y diseños, la Interventoría considera que se debe cambiar el párrafo correspondiente al "Folleto y/o plegable de finalización de los estudios y diseños", donde se refieren al registro fotográfico de las "obras construidas", tal como se muestra a continuación:

- R/ Se revisa información y se ajusta.

3. El diseño y cantidad de piezas de afiches informativos, deberán contar con el aval de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Se hace esta observación debido a la información que presenta el Consultor en la Ilustración 1, mostrada a continuación.

- R/ Se hace la claridad, que por parte del consultor se hace mención de la ilustración No1 al IDU, ya que esta información fue tomada de un documento de esta entidad, "IDU 2020 (IDU, 2020, pág. 40)", pero por parte del consultor se tiene claridad que diseño y aprobaciones son generadas por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. Se elimina esta información.

Calle 93b # 18 - 45, Oficina 201
Bogotá D.C, Colombia
+(571) 3904091

4. Nuevamente, la Interventoría solicita al Consultor referirse al proyecto como una actividad de estudios y diseños, ya que en muchos apartes de la Metodología de socialización de las actividades sociales se refiere a “obra”, tal como se muestra a continuación.

- R/ Se revisa información y se ajusta el documento.

5. Adicionalmente, la Interventoría solicita al Consultor programar la elaboración de las actas de vecindad, mencionadas en uno de los apartes de la metodología de socialización de actividades sociales, que mostramos en el siguiente fragmento.

- R/ Se elimina esta información ya que para esta etapa no se tienen contempladas actas de vecindad.

Gracias por su atención.

Cordialmente,



JORGE ALFONSO FANDIÑO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INCOL - ALEPH

Calle 93b # 18 - 45, Oficina 201
Bogotá D.C, Colombia
+(571) 3904091